

DISPOSICION N°:
CORRIENTES,

037
11 JUN. 2014

VISTO:

La Ley Nacional de Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental de los Bosques Nativos N° 26.331 y su Ley Provincial N° 5.974 de Ordenamiento Territorial de Bosques Nativos y la Disposición N° 034 del 26 de Mayo del 2014, de la Dirección de Recursos Forestales; y

CONSIDERANDO:

Que en el Artículo I de la Disposición mencionada, se autoriza al Departamento de Bosques Nativos a recepcionar, evaluar y aprobar Planes de Conservación y Planes de Manejo

Que en el Anexo I, inciso 3.2 y 4.2 de la Disposición N° 034/14 establece los Contenidos Mínimos de los Planes de Conservación y Planes de Manejo Sustentables.

Que la Provincia a través de la Dirección de Recursos Forestales, como Autoridad Local de Aplicación de la Ley Nacional N° 26.331, debe establecer pautas para la presentación de dichos planes que soliciten dichos fondos para su implementación la cual deberán adecuarse a las normativas vigentes.

Por lo expuesto precedentemente, corresponde el dictado del presente instrumento legal.

**EL DIRECTOR DE RECURSOS FORESTALES
DISPONE:**

ARTÍCULO 1°: ESTABLECER, como obligatoriedad los contenidos técnicos que deberá poseer el Inventario Forestal y Cartográfico dentro de los Planes de Conservación o de Manejo Sustentable en cualquiera de sus Modalidades.

ARTÍCULO 2°: APROBAR, el presente Anexo I de la Disposición

ARTÍCULO 3°.- COMUNICAR, registrar, librar copias y archivar.


Ing. Ftal. LUIS MARIA MESTRES
Director
DIRECCIÓN DE RECURSOS FORESTALES
CORRIENTES



ANEXO I

1. Metodología del Inventario Forestal

El inventario forestal deberá brindar información de la localización, superficie, tipos de bosque, estructura, composición florística, capacidad productiva, estado de la regeneración natural.

El método de muestreo tendrá que ser **SISTEMÁTICO**, la malla de puntos debe estar distribuida uniformemente por la superficie del bosque a inventariar. Si se identifican diferentes estratos, las parcelas seleccionadas deberán representar a todos los estratos identificados.

Determinar la **Intensidad de Muestreo** en un valor del 1%.

En el caso para **Planes de Manejos Modalidad Aprovechamiento Forestal y Silvopastoril**, se determinará un Error de Muestreo no menor al 15%.

Las parcelas de muestreo serán circulares o en fajas.

Para los árboles, cubriendo una superficie de 1.000 metros cuadrados y para la regeneración natural 5 metros de radio (20 m²). *El diámetro mínimo inventariable para la región del Espinal, donde la formación principal está dominada por el Ñandubay (Prosopis affinis) será de 5 centímetros de DAP. Para las regiones de Parque Chaqueño y Selva Paranaense será de 10 centímetros de DAP.*

En la parcela de regeneración se harán conteos de los individuos de las especies principales por debajo del diámetro mínimo inventariable. Se categorizarán en tres tipos, menores a 0,5 metros de altura, entre 0,5 y 1,5 metros de altura y más de 1,5 metros de altura total.

Para las parcelas (PC) circulares se marcará en su centro con un punto de GPS indicando longitud y latitud para localizar en una imagen el bosque que se está midiendo.

Para las Parcelas en Fajas se deberá marcar con un punto de GPS al inicio de la parcela y otro punto al final.

Los parámetros dendrométricos se medirán en todos los individuos considerados como de importancia en los objetivos del Plan de Conservación o de Manejo Sustentable.

Se identificarán las especies y en cada una diámetro a la altura del pecho o **diámetro normal** (1,30 metros), **altura total**, **longitud de fuste**, **estado sanitario** (*signos de enfermedades visibles en la madera o el estado general de la planta. 1° Sano, 2° Enfermo y 3° Muerto en pie*), y **rectitud de fuste** (*recto, semicurvo y curvo*).

Si el plan de manejo está enmarcado en una propuesta de Conservación o Restauración se deberá incorporar información complementaria de especies arbustivas y herbáceas.


Ing. Fta. DUIS MARÍA MESTRES
Director
DIRECCION DE RECURSOS FORESTALES
CORRIENTES



1.1. Parámetros a Considerar en el Inventario Forestal

<i>Tamaño de la Muestra</i>	<i>Datos a relevar en Parcelas Circulares</i>
1000 m ²	Nº de PC
	Ubicación Geográfica Centro de PC WGS84
	Individuos \geq 5 cm. (DAP) Región Espinal
	Individuos \geq 10 cm. (DAP) Región Parque Chaqueño y Selva Paranaense
	DAP (Diámetro a la altura del pecho 1.30 m)
	Estado Sanitario (1º Sano, 2º Enfermo, 3º Muerto en pie)
	Rectitud del Fuste (1º recto, 2º semicurvo, 3º curvo)
	Altura total m
	Altura comercial m (en el caso que sea Plan de Manejo Sustentable -AF)
	Observaciones (datos que consideren de interés al plan de conservación o de Manejo Sustentable)
20 m ²	Regeneración
	1º < 0,5 m de altura
	2º 0,5 \geq 1,5 m de altura
	3º > 1,5 m de altura

2. Presentación de resultados


La información generada por el inventario se presentará en un informe narrativo que describa la metodología empleada, el error de muestreo y la intensidad de muestreo.

La información dasométrica mínima deberá contener:

- Caracterización del bosque
- Especies forestal inventariadas (*deberán ser descritas nombre vulgar y nombre científico*)
- Densidad
- Área basal por especie y total
- Distribución diamétrica por especie y total; incluyendo como primera clase diamétrica a los individuos de regeneración natural lograda (individuos de más de 1,5 metros de altura)
- Volumen de madera y leña por especie y total

Toda la información del Inventario Forestal tendrá que ser presentado en **tablas y gráficos**.

Es obligatorio que el técnico responsable del Plan de Conservación o Manejo Sustentable, realice la presentación de dicha información en formato impreso y digital.


Ing. Ftal. LUIS MARIA MESTRES
Director
DIRECCION DE RECURSOS FORESTALES
CORRIENTES



2.1 Tabla de Resumen General de Parcelas Inventariadas

Cantidad de Parcelas	Ej. 30 PC	Mediciones en PC de 1000 m ²		Mediciones en PC 20 m ²
		Todas las especies	Especies de Interés Comercial(*)	
Nº total de individuos medidos				
N/HA (Nº promedio de individuos por ha)				
Nº total de especies relevadas				
Nº promedio de especies por parcelas				
G/HA (área basal por ha en m ²)				

(*) Las especies de Interés Comercial serán definidas en el caso que el destino del Plan sea de Aprovechamiento Forestal (AF)

2.2. Valores de Clases Diamétricas General

Especies	Datos	Clases Diamétricas (cm)							Total/Ha
		5-9,9	10-19,9	20-29,9	30-39,9	40-49,9	50-50,9	> 60	
Ñandubay <i>Prosopis Affinis</i>	N/HA								
	G/HA								
	VOL/HA								
Lapacho <i>Tabebuia ipe</i>	N/HA								
	G/HA								
	VOL/HA								

3. Cartografía

La información cartográfica es necesaria para poder localizar e identificar los proyectos presentados. Para ello se establece los siguientes parámetros geográficos, formato de datos.

Los datos serán presentados en formato vectorial, se puede anexar imágenes en formato raster como complemento, pero no será excluyente.

Los parámetros de referencia para proyectar la información cartográfica es la establecida como oficial para la provincia de Corrientes

Sistema de Coordenadas Planas: Gauss Krüeger Faja 6

Datum WGS 84

Cartografía Impresa deberá contener

- Ubicación del Norte Geográfico
- Escala
- Puntos de GPS del POA
- Puntos de Ubicación del Predio.

Las coberturas solicitadas serán identificadas con los siguientes nombres:

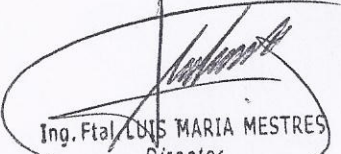
- Acceso
- Predio
- Cobertura Boscosa
- POA
- Muestreo


Ing. Ftal. LUIS MARÍA MESTRES
Director
DIRECCION DE RECURSOS FORESTALES
CORRIENTES



Los campos que tendrán cada una de las coberturas serán especificados y solo se recibirán con esta información para facilitar la carga de datos en la base datos.

Acceso: un shape file de línea que marque el recorrido desde un punto de referencia hasta el acceso del predio. El campo que contendrá el archivo será de la distancia .
Predio: un shape file de polígono que cubra los límites del predio. Los campos requeridos son, TITULAR, Tenencia de la Tierra, Id_catastral, Departamento, Superficie en has.
Cobertura Boscosa: un shape file de polígono que abarque los parches de bosques nativos afectados o no al Plan de Manejo. Los campos requeridos deberá ser: Rodal, Superficie .
POA: un shape file de polígono que cubra el área afectada por el proyecto separada por Plan Operativo Anual. Los campos requeridos son, Id_plan, Id_poa, número, superficie .
Muestreo: un shape de punto, representa el centro de las parcelas del muestreo forestal. Los campos requeridos son, Id de parcela, latitud, longitud, valor X, valor Y .


Ing. Ftal. **LUIS MARIA MESTRES**
Director
DIRECCION DE RECURSOS FORESTALES
CORRIENTES